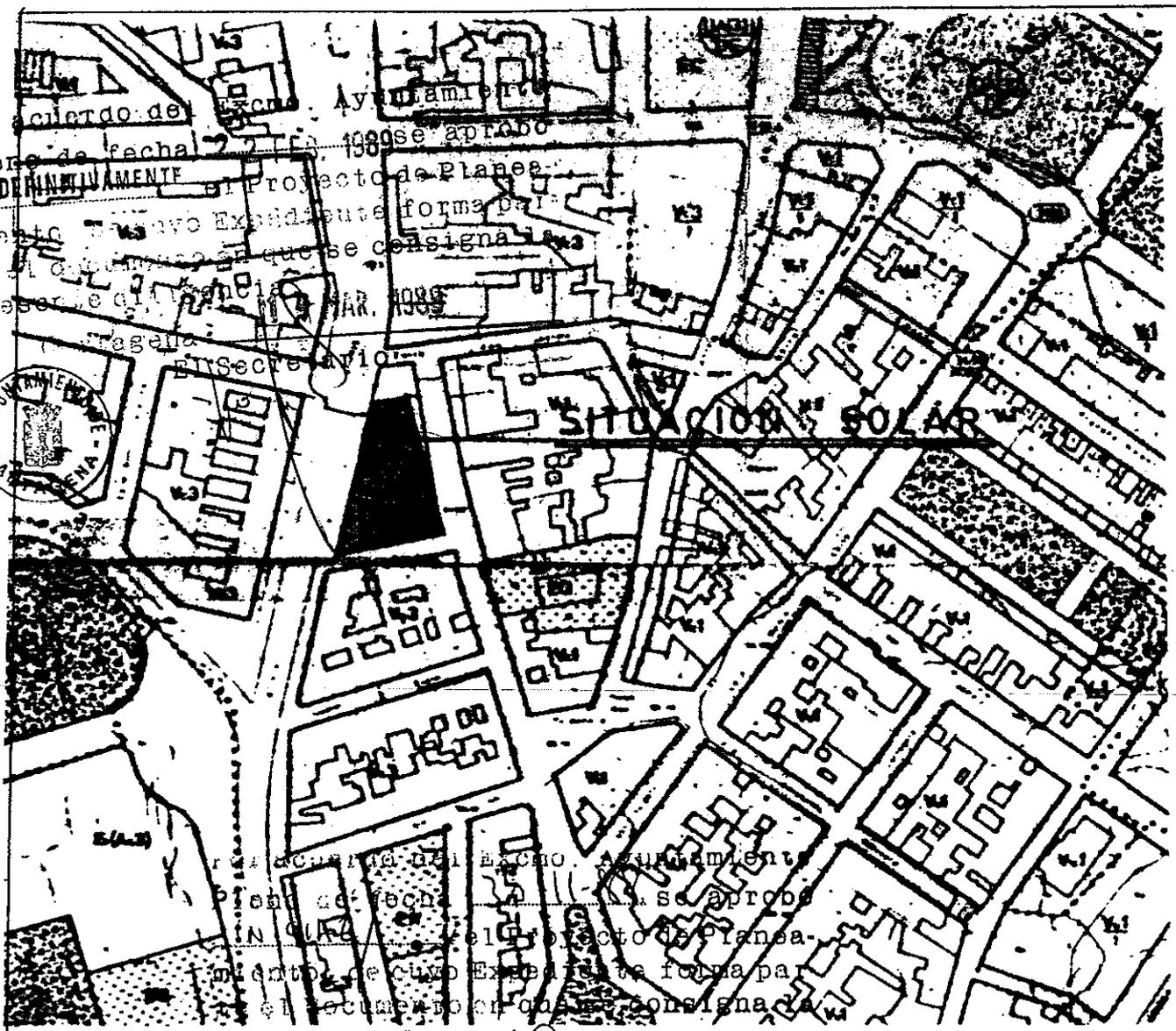


or decreto de
 plene de fecha 7 de Feb. 1988 se aprubo
 DE INMEDIAMENTE el Proyecto de Planes
 de este Ayuntamiento forma pa
 el documento en que se consigna
 es de el Ayuntamiento de CARTAGENA
 en fecha 10 de Mayo de 1988



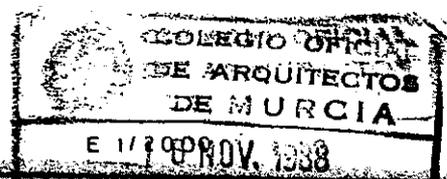
Ayuntamiento de Cartagena
 plene de fecha 7 de Feb. 1988 se aprubo
 el Proyecto de Planes
 de este Ayuntamiento forma pa
 el documento en que se consigna
 presente diligencia.

12 DIC. 1988



Cartagena
 El Secretario

SITUACION



ESTUDIO DE DETALLE

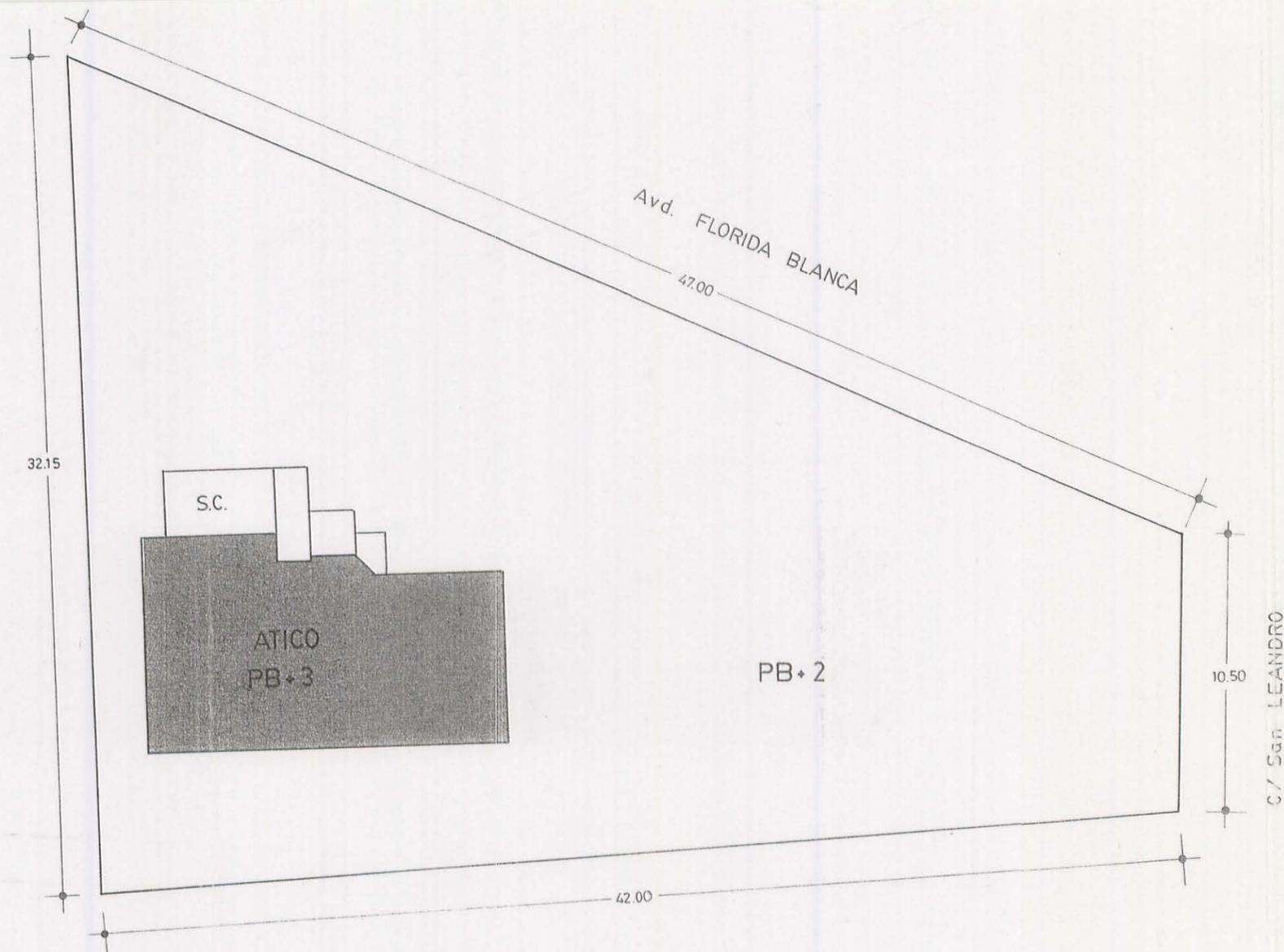
SITUACION: AV. FLORIDA BLANCA LOS DOLORES
CARTAGENA

ESCALA
 1:2000

PLANO DE SITUACION

FECHA
 OCTUBRE 1988

PROPIETARIO: FLORENCIO SANCHEZ ROS
 ARQUITECTO: EDU. JAVIER OLIVERO SANCHEZ



EDIFICABILIDAD SEGUN SOLAR RESULTANTE
POR MODIFICACION DE ALINEACIONES

SUP. SOLAR NETO	905.65 m ²
SUP. PLANTA BAJA	905.65 m ²
SUP. PLANTA PRIMERA	905.65 m ²
SUP. PLANTA SEGUNDA	905.65 m ²
SUP. ATICO	122.02 m ²
SUPERFICIE TOTAL	2.838,97 m²

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 NOV. 1988 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 18 DIC. 1988
El Secretario



57

OFICIAL
ARQUITECTO
FLORENCIO GARCIA ROS

18 NOV. 1988

ESTUDIO DE DETALLE

SITUACION: AV. FLORIDA BLANCA, LOS DOLORES
CARTAGENA

<p>ESCALA 1/200</p> <p>FECHA OCTUBRE, 1988</p>	<p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">SOLUCION PROPUESTA</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.5em;">S</p>
<p>PROPIETARIO: FLORENCIO GARCIA ROS</p>	<p>ARQUITECTO: ECO-JAVIER OLMOS SANCHEZ</p>

REFERENTE A LA IDONEIDAD DE SU FORMULACION

El estudio de Detalle compagina la distribución de volúmenes en áreas privadas sin sobrepasar topes cuantitativos asignados en las normas urbanísticas.

Se permite así el aprovechamiento de una edificabilidad posible mediante una reordenación volumétrica.

DISEÑO Y COMPOSICION

Tal y como se ha dicho reiteradamente el presente Estudio de Detalle pretende aprovechar totalmente la edificabilidad de manera que el diseño constructivo no se vea mermado de las posibilidades edificatorias; poseyendo a la vez de una base legalmente establecida a tal fin; todo ello derivado o como consecuencia del establecimiento de las alineaciones que marca el Plan General de Ordenación Urbana para las calle Mayor y San Leandro.

JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

La solución propuesta pretende construir planta completa y un ático (en una 3ª planta). De esta manera quedaría agotada la edificabilidad inicialmente obtenida del solar primitivo en base a la aplicación de lo establecido en el apto. 3.1.4.2. de las Normas Generales del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena.

La superficie a compensar es de	463,42 m ²
Edificables en planta baja.....	905,65 m ²
Edificables en primera planta.....	905,65 m ²
Edificables en segunda planta.....	544,25 m ²

EDIFICABILIDAD TOTAL PERMITIDA..... 2.838,97 m²
(sin vuelos ni casetones)

El Estudio de Detalle proyecta esta edificabilidad en base al solar urbanístico

A edificar en pl.baja.....	905,65 m ²
A edificar en primera planta.....	905,65 m ²
A edificar en segunda planta.....	905,65 m ²
A edificar en ático	122,02 m ²

El resto de parámetros que define el Plan General son respetados excepto el nº de plantas que aumenta a fin de agotar la edificabilidad, de 2.838,97 m².

